



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 767/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Christian Gustavo KARLOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 767/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 767/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental y Control de Gestión, con anterioridad a la aprobación de



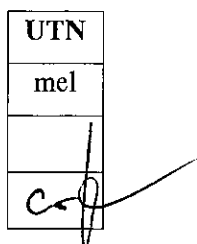
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sus correlativas Estudio del Trabajo y Costos y Presupuestos, al alumno Christian Gustavo KARLOVICH, Legajo N° 25085, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1221/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior